

Conozca nuestro producto FlexiR@pid Bici

AXA le ofrece ahora la comodidad de poder contratar su seguro de bicicleta en Internet con FlexiR@pid Bici, la versión on line del nuevo seguro BiciFlexible de AXA. Contrátelo ahora desde cualquier lugar y en cualquier momento.

Y recuerde que si desea un asesoramiento personalizado en el proceso de contratación de su nuevo seguro BiciFlexible, puede hacerlo a través de su Mediador AXA más cercano.

Elija una de las tres modalidades de contratación:

- **BÁSICA**
- **CONFORT**
- **VIP**

Si esta buscando un seguro más flexible en precio y coberturas o si lo que desea es un asesoramiento personalizado en la contratación de su seguro de Bicicleta, puede hacerlo a través de su mediador AXA más cercano.

Elija y pague solo por aquellas coberturas que realmente necesita. Ni más, ni menos. Esperamos que esta información le sea de utilidad.

Modalidad: BÁSICA

COBERTURAS INCLUIDAS:

Responsabilidad Civil

- Responsabilidad Civil con un límite de 180.000,00 euros.
- AXA cubre hasta el límite de la Responsabilidad Civil Voluntaria los daños personales, materiales y/o perjuicios causados, involuntaria y accidentalmente, a terceros por hechos que se deriven del ejercicio y la práctica del ciclismo a título aficionado o amateur no profesional en lugares y circunstancias autorizados con la bicicleta indicada en las Condiciones Particulares de la póliza.

Asistencia en Viaje

- En cualquier país de la Unión Europea, que contempla el siguiente abanico de prestaciones cuando se esté practicando el ciclismo:
 - Transporte sanitario de heridos o enfermos.
 - Gastos de desplazamiento de un acompañante familiar junto al asegurado hospitalizado.
 - Repatriación o Transporte de los miembros de la familia.
 - Asistencia al asegurado: recogida, localización y salvamento.
 - Transporte de la bicicleta.
 - Traslado o Repatriación del asegurado en caso de fallecimiento.
 - Acompañamiento familiar en caso de fallecimiento.
 - Transmisión de mensajes urgentes.
 - Conexión con abogado o procurador en el extranjero.
 - Interprete en caso de accidente ocurrido en el extranjero.

Protección jurídica

- Por medio de esta garantía, AXA le cubrirá:
 - En caso de conflicto de intereses, con un límite de 3.000,00 €.
 - Libre designación de Abogados, con un límite de 3.000,00 €.
 - Reclamación de Daños.
 - Defensa Penal delitos Medioambientales.
 - Defensa frente a sanciones.
 - Asesoramiento Jurídico Telefónico.
 - Infracciones Administrativas de Tráfico en la práctica del ciclismo.

Ámbito territorial de las coberturas

- Unión Europea.

Modalidad: CONFORT

COBERTURAS INCLUIDAS:

Incluye las mismas garantías que la modalidad BÁSICA (Responsabilidad Civil, Asistencia en Viaje, Protección Jurídica) y además:

Accidentes personales del ciclista (cualquier tipo de accidente)

- AXA cubrirá el pago de las indemnizaciones previstas, única y exclusivamente cuando el Asegurado sufra un accidente corporal durante el ejercicio del ciclismo a título aficionado o amateur no profesional en lugares y circunstancias autorizados.
- Para cualquier tipo de accidente la póliza cubrirá:
 - Indemnización de 6.000,00 € en caso de Muerte.
 - Indemnización de 12.000,00 € en caso de Invalidez Permanente.
 - Reembolso con límite de 2.000,00 € para Gastos Médico-Farmacéuticos.
 - 16,50 € Día, máximo 365 días para Gastos de Hospitalización.
- Para la efectividad de la cobertura de Accidentes Personales, será condición indispensable y obligatoria: la utilización de casco por parte del asegurado durante la práctica del ciclismo.

Robo o Daños de la Bicicleta

- Cobertura de Robo o Daños a la bicicleta con un límite de 600,00 € (Si quiere ampliar este límite diríjase a una agencia AXA). Por siniestro y año.

Robo, hurto o expoliación de la bicicleta

- AXA cubrirá hasta el límite contratado los gastos por el Robo y/o Expoliación de la bicicleta asegurada; del domicilio habitual y/o secundario del Asegurado, de sus garajes, almacenes, trasteros o similares o de la vivienda turística vacacional, así como fuera de los mismos (calle) cuando se encuentre sujeta a un objeto fijo con una cadena o candado homologado.
- Indemnización a valor de nuevo durante los primeros 2 años, desde el tercer año se aplica un 10% de depreciación anual.
- En cualquier caso, será de aplicación sobre el importe de la indemnización una Franquicia a cargo del Asegurado del 10% del siniestro con un mínimo de 100,00 €.
- El Hurto estará asegurado hasta un límite máximo de 150,00 € por siniestro, no siendo de aplicación Franquicia alguna.

Daños de la bicicleta

- AXA cubrirá hasta el límite contratado los daños, roturas y/o desperfectos sufridos exclusivamente por el cuadro de la bicicleta objeto del seguro, como consecuencia de un accidente cubierto por la póliza por causa exterior, violenta, súbita y ajena a la voluntad del Asegurado con ocasión del ejercicio del ciclismo como amateur o aficionado no profesional, siempre y cuando se produzca en lugares y circunstancias autorizados, en circulación, en reposo o durante su transporte.
- Será de aplicación sobre el importe de la reparación o de la indemnización (en caso de pérdida total), una Franquicia a cargo del Asegurado del 10% del siniestro con un mínimo de 100,00 €.
- *Si quiere ampliar el límite de esta cobertura diríjase a una agencia AXA.*

Ámbito territorial de las coberturas

- Unión Europea.

Modalidad: VIP

COBERTURAS INCLUIDAS:

Incluye las mismas garantías que la modalidad CONFORT (Responsabilidad Civil, Asistencia en Viaje, Protección Jurídica, Accidentes Personales del ciclista (cualquier tipo de accidente), Robo o Daños a la bicicleta) y además:

Accidentes personales del ciclista (En circulación con intervención de un vehículo a motor)

- Ampliación a la cobertura de Accidentes Personales de la modalidad CONFORT.
- Con esta cobertura AXA cubrirá el pago de las indemnizaciones previstas, única y exclusivamente cuando el Asegurado sufra un accidente corporal, con intervención de un vehículo a Motor, durante el ejercicio del ciclismo a título aficionado o amateur no profesional en lugares y circunstancias autorizados.
- La póliza cubrirá:
 - Indemnización de 12.000,00 € en caso de Muerte o Invalidez Permanente.
- El Límite de Indemnización establecido única y exclusivamente para esta cobertura, se sumará al límite de Indemnización para “Accidentes Personales del Ciclista (cualquier tipo de accidente)”, siempre y cuando se produzca un accidente de circulación con la intervención de un vehículo a motor.

Cirugía Plástica y/o Reparadora

- Cobertura de Cirugía Plástica y/o Reparadora con un límite de 4.500,00 €. Por siniestro y año.
- AXA indemnizará, hasta el límite pactado en póliza, al Asegurado por los gastos médicos, honorarios profesionales, estancia y manutención originados en cirugía plástica y reparadora si a consecuencia de un accidente amparado por la presente póliza resulta dañada o deformada la superficie corporal del Asegurado de forma que después del tratamiento médico al que haya sido sometido quede menoscabado o deformado su aspecto físico de forma permanente y si el Asegurado decide someterse a una operación a fin de corregir el mencionado defecto.
- Será necesario que la operación y tratamiento se realice dentro del año siguiente del alta médica del Asegurado y como máximo antes de los tres siguientes a la fecha del accidente; salvo que se conviniere por parte de la Entidad aseguradora y el Asegurado la oportunidad o necesidad de su aplazamiento.

Ámbito territorial de las coberturas

- Unión Europea.